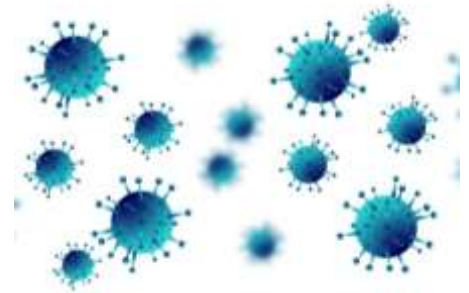


Normas del Gobierno de La Rioja. Nivel 1

1 de octubre de 2021

El Gobierno de La Rioja tiene un plan que tiene 4 niveles.
Cada nivel tiene unas normas.
Se llaman:
Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3
y Nivel 3 Intensificado.
Depende de los contagios de coronavirus que haya en La Rioja estaremos en un nivel o en otro.



Como ahora hay menos contagios, hemos pasado al **Nivel 1**.

Estas son las normas que hay que cumplir en el Nivel 1.
Y en este documento están adaptadas a lectura fácil.

El Gobierno de La Rioja recomienda:

- No quedes en grupo con más de 10 personas.
- Mantén las distancias de seguridad.
- Utiliza mascarilla.

Si quieres ver más información sobre este nivel puedes pinchar en estas direcciones de internet:

https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=18036861-1-PDF-541509-X

<https://actualidad.larioja.org/files/pdf/coronavirus/pmi-covid.pdf>

Bares, cafeterías y restaurantes

- Dentro de los bares pueden estar el 75 por ciento de las personas que les permite la ley.
Es decir,
si en un bar caben 100 personas pueden estar 75 personas.
- Las terrazas no tienen aforos limitados.
Es decir,
se puede ocupar toda la terraza.



Discotecas y bares de copas

- Las **discotecas y bares de copas** pueden abrir.
- Dentro de las discotecas pueden estar el 75 por ciento de las personas que les permite la ley.
- Está permitido tomar algo en la barra y se puede utilizar la pista de baile, pero con mascarilla.



Tiendas

- En las tiendas no hay aforos limitados.
Es decir,
pueden entrar todas las personas que les permita la ley.
- En las tiendas que no se pueda mantener la distancia de seguridad, solo puede entrar una persona.
- Está prohibido vender alcohol desde las 10 de la noche hasta las 6 de la mañana.

Mercadillos

- En los mercadillos no hay aforos limitados.
Es decir,
pueden estar todas las personas que permita la ley.

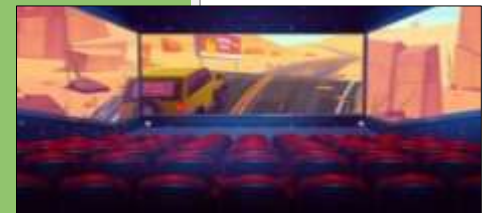
Deporte

- En los gimnasios y los centros deportivos pueden estar el 75 por ciento de las personas que caben.
Pero tienen que garantizar la distancia de seguridad y la ventilación.
- En los eventos deportivos al aire libre no hay aforos limitados para el público.
En los eventos deportivos en espacios cerrados pueden estar hasta el 80 por ciento de las personas que caben.



Cines, teatros y lugares para espectáculos

- En cines, teatros, auditorios, etcétera, no hay aforos limitados.
- Cuando entras a la sala ya tienes tu asiento asignado.
Es decir,
ya sabes dónde te tienes que sentar.



Congresos y conferencias

- En los congresos y conferencias no hay aforos limitados

Hogares del jubilado y centros de ocio juvenil

- Los hogares del jubilado, ludotecas y centros de ocio están abiertos.
Pueden entrar el 75 por ciento de las personas que les permite la ley.

Residencia de estudiantes

- Las zonas comunes de las residencias de estudiantes están abiertas con aforos limitados.
En las zonas comunes pueden estar el 75 por ciento de las personas que les permite la ley.

Bodas y ceremonias religiosas

- Pueden estar el 75 por ciento de las personas que les permite la ley.

Velatorios, entierros y funerales

- Pueden estar el 75 por ciento de las personas que les permite la ley.



Academias y otros centros de formación

- En las academias, autoescuelas y otros centros de formación no hay aforos limitados.
- Las actividades con personas vulnerables están suspendidas.



Hoteles y albergues

- En las zonas comunes de hoteles y albergues pueden estar el 75 por ciento de las personas que les permite la ley.

Bingos, casinos y lugares de apuestas

- Los bingos, casinos y lugares de apuestas están abiertos. Pueden estar el 75 por ciento de las personas que les permite la ley.

Fiestas, verbenas y ferias

- Pueden celebrarse fiestas, verbenas y ferias. Hay aforos limitados y pueden estar mil personas como máximo. Hay que tomar la temperatura a la entrada y mantener las distancias de seguridad.



Bibliotecas y salas de exposiciones

- En bibliotecas, salas de exposiciones y monumentos no hay aforos limitados.